Barrancabermeja, 1 de julio de 2026

Doctor
JOAQUIN HERAZO MEZA
Jefe División Financiera ITTB

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan Anual de Adquisiciones.

Por medio de la presente me permito solicitar, la expedición del siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a las apropiaciones vigentes para el año fiscal 2026, el correspondiente Certificado de Plan Anual de Adquisiciones donde se encuentra la necesidad descrita a continuación:

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO [ ]
INVERSIÓN [X]

ACTO ADMINISTRATIVO QUE CREA EL GASTO ACUERDO MUNICIPAL No. 023 DE NOVIEMBRE 2025 Y LIQUIDADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DIR2025001158 DEL 2 DE DICIEMBRE 2025.

CONCEPTO DEL GASTO: ADICIONAL AL CONTRATO CPS-ITTB-043-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ITTB PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTO A PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA, SEGÚN EL SCI Y EL MIPG.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000)

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Director I.T.T.B (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890270948-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP0321

EL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA

CERTIFICA QUE:

Según el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2026. Aprobado Según Acuerdo N° 008 del Consejo Municipal de Barrancabermeja de fecha 09 de diciembre de 2020 existe disponibilidad en los siguiente rubros:

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor
2.2.1.01.01.005.07	PROGRAMA 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la	$ 9.000.000,00
	TOTAL	$ 9.000.000,00

VIGENCIA Enero 1 de 2026 - Diciembre 31 de 2026

CONCEPTO

ADICIONAL AL CONTRATO CPS-ITTB-043-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ITTB PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTO A PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA, SEGÚN EL SCI Y EL MIPG

DEPENDENCIA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT 890270948-3

VALOR DEL CERTIFICADO $ 9.000.000.00

TIPO DE FINANCIACIÓN <NA> -

TIPO DE GASTO PRESUPUESTO

EXPEDIDO EN BARRANCABERMEJA
A LOS 2 DÃA(S) DEL MES DE JULIO DE 2026

SOLICITADO POR DIRECTOR I.T.T.B.

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Profesional Esp. Area Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890270948-3

REGISTRO PRESUPUESTAL N° REG0312

Código Pptal	Rubro Presupuestal	Valor
2.2.1.01.01.005.07	PROGRAMA 4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la	$ 9.000.000,00
	TOTAL	$ 9.000.000,00

VIGENCIA Enero 1 de 2026 - Diciembre 31 de 2026

CONCEPTO

ADICIONAL AL CONTRATO CPS-ITTB-043-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ITTB PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTO A PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA, SEGÚN EL SCI Y EL MIPG

DEPENDENCIA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT 890270948-3

VALOR DEL REGISTRO $ 9.000.000.00

EXPEDIDO EN BARRANCABERMEJA
A LOS 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2026

CDP CDP0321

BENEFICIARIO ***GONZALEZ MORENO SHIRLEY JOHANA***
NIT 37575218

SOLICITADO POR: DIRECTOR I.T.T.B

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Profesional Esp. Area Financiera

Barrancabermeja, 01 de julio de 2026

Doctor
JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIVISIÓN FINANCIERA
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del Contrato CPS-ITTB-043-2026

Cordial saludo,

En mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno Administrativo y Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-ITTB-043-2026, me permito solicitar se adelante el trámite correspondiente para la adición en valor y prórroga del referido contrato, teniendo en cuenta que las actividades contratadas continúan siendo necesarias para fortalecer las funciones de evaluación, seguimiento y control que desarrolla la Oficina de Control Interno de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

El contrato tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ITTB PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTO A PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA, SEGÚN EL SCI Y EL MIPG".

La Oficina de Control Interno Administrativo continúa ejecutando actividades esenciales para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, entre ellas la realización de auditorías internas, el seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, la evaluación del cumplimiento de metas estratégicas y la verificación de la efectividad de los controles implementados por las diferentes dependencias de la entidad.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de mantener el acompañamiento profesional especializado en materia contable, financiera, de control interno y auditoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditoría, así como el cumplimiento de los informes y evaluaciones que deben ser presentados por la entidad en atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

De igual manera, resulta necesario continuar con el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, verificando el avance de las acciones correctivas implementadas por las dependencias responsables y evaluando la efectividad de los controles establecidos para prevenir la recurrencia de hallazgos y fortalecer la gestión institucional.

Así mismo, la entidad requiere mantener el apoyo en la evaluación del cumplimiento de metas institucionales, el seguimiento a los procesos estratégicos, la elaboración de informes relacionados con austeridad y eficiencia del gasto público, el control interno contable y demás reportes requeridos por los organismos competentes, actividades que contribuyen a la transparencia, la eficiencia administrativa y la adecuada gestión de los recursos públicos.

La continuidad de este acompañamiento permitirá fortalecer los mecanismos de autocontrol, evaluación y mejora continua de la entidad, consolidar las actividades programadas por la Oficina de Control Interno Administrativo y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proyecto de inversión "Desarrollo Institucional para

Mejorar los Procesos y Servicios de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja".

Teniendo en cuenta que el Contrato CPS-ITTB-043-2026 fue suscrito por un plazo inicial de SEIS (06) MESES y un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000), se considera necesario prorrogar su ejecución por el término de DOS (02) MESES y adicionar su valor en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), con el fin de garantizar la continuidad de las actividades contratadas y atender las necesidades institucionales descritas.

Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato CPS-ITTB-043-2026 ascenderá a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000).

Por lo anterior, respetuosamente solicito:

1. Autorizar la adición del Contrato CPS-ITTB-043-2026 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

2. Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del Contrato CPS-ITTB-043-2026 por el término de DOS (02) MESES.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades relacionadas con auditoría interna, seguimiento a planes de mejoramiento, evaluación institucional, control interno contable, monitoreo de procesos estratégicos y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, contribuyendo al mejoramiento continuo de la gestión institucional y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cordialmente,

JOSÉ MIGUEL QUINTANA
Jefe Oficina de Control Interno Administrativo
Supervisor Contrato CPS-ITTB-043-2026
Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Entre los suscritos, de una parte, **JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.428.837** expedida en Barrancabermeja actuando en representación de **LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** con el NIT 890.270.948-3, en su calidad de Director (E) de la ITTB, nombrado mediante resolución DIR 2026000539, en uso de sus facultades legales para contratar dentro del marco establecido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y, de la otra, **SHIRLE JOHANA GONZALES MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **37575218,** actuando en nombre propio (en adelante **EL CONTRATISTA)**, acordamos celebrar el presente otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-ITTB-043-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA** y **EL CONTRATISTA,** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-ITTB-043-2026**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ITTB PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE AUDITORÍAS, SEGUIMIENTO A PROCESOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE LA MEJORA CONTINUA, SEGÚN EL SCI Y EL MIPG", iniciando su ejecución el día **1/15/2026**, de conformidad con el Acta de Inicio.

2. Que el plazo de ejecución inicialmente se estableció por el término de **6** meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2026, es decir, desde el **1/15/2026** hasta el **7/14/2026**.

3. Que en la cláusula octava del contrato se estableció que el valor total sería la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27000000),** con honorarios mensuales sobre la base de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4500000),** por concepto de honorarios mediante presentación de acta final de actividades y de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO 3: Los pagos estipulados en la presente cláusula se efectuarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que indique EL CONTRATISTA

4. Que mediante Solicitud de fecha 1/07/2026, el supervisor radicó solicitud de prórroga y adición del Contrato No. **CPS-ITTB-043-2026**, para lo cual justificó la necesidad y aportó los soportes correspondientes.

5. Que las partes declaran que la presente prórroga y adición se realiza dentro del plazo de ejecución del contrato.

6. Que para soportar la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP0321 del 2 de julio de 2026.** y Certificado de Registro Presupuesta No. **REG0312 del 3 de julio de 2026**, expedidos por la División Financiera de LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

7. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresados en SMMLV.

8. Que según concepto del Consejo de Estado *"la ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos (...) Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. (...). Nótese que. sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de una causa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar (...) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes **(...)**. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación*

Carrera 2 # 50 – 25 Sector Comercial Barrancabermeja – Colombia
Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes: https://www.transitobarrancabermeja.gov.co/portal/ Link: Radique su PQRS
Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@transitobarrancabermeja.gov.co

debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes"[12].

9. Que en mérito de lo expuesto y la justificación presentada, las Partes en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-ITTB-043-2026**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-ITTB-043-2026**, hasta el **9/14/2026**, quedando la cláusula séptima así:

> *"**CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta el **9/14/2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la presente vigencia fiscal"*

SEGUNDA. – ADICIÓN: Adicionar la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9000000)** al valor total del Contrato, quedando la cláusula octava así:

> ***"CLÁUSULA OCTAVA. VALOR**: El valor del contrato será hasta la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. M/CTE ($36000000)**, incluido IVA y todos los impuestos que corresponda aplicar de acuerdo con el régimen tributario al que pertenezca el Contratista.*
> *(...)"*

TERCERA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **CDP0321 del 2 de julio de 2026.** expedido por la División Financiera de LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente otrosí y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **1)** solicitud por parte del supervisor. **2)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera de LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA. **3)** Certificado de Registro Presupuestal expedido por la División Financiera de LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente otrosí se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción por las partes.

SÉPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás, las cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato continúan vigentes en lo que no resulte contrario al presente otrosí.

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes julio de 2026,

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
DIRECTOR (E)

SHIRLE JOHANA GONZALES MORENO
CONTRATISTA

Aprobó: Fabiola Guarín Sanabria– profesional Especializado División Jurídica
Proyectó: profesional Jurídico Sentidos Unidos – Abogada externa.
Revisó: juliana Diaz Cobos– Abogada CPS

[12] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo. Bogotá, D.G., trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009). Radicación No. 1.952. 11001-03-06-000-2009-00033-00.

Carrera 2 # 50 – 25 Sector Comercial Barrancabermeja – Colombia
Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes: https://www.transitobarrancabermeja.gov.co/portal/ Link: Radique su PQRS
Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@transitobarrancabermeja.gov.co